



ALQUILER TARIFAS & INGRESO MESAS PARA 2025

Categorías de ingresos: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (“HCD”) publica periódicamente las categorías de ingresos extremadamente bajos, extremadamente bajos, muy bajos, bajos, medios y moderados para los hogares del condado de Santa Clara, California. En caso de que las categorías de ingresos ya no sean publicadas por HCD o no se actualicen durante un período de al menos dieciocho meses, la Ciudad proporcionará otras determinaciones de ingresos, cual son razonablemente similar con respecto a método de cálculo a aquellos previamente publicado por HCD.

Ingreso medio del área (AMI): el ingreso bruto anual medio de los hogares en el condado de Santa Clara, California, como publicado periódicamente por el California Departamento de Alojamiento y Comunidad Desarrollo (“HCD”). En caso de que dichas determinaciones de ingresos ya no sean publicadas por HCD o no se actualicen durante un período de al menos dieciocho meses, la Ciudad proporcionará otras determinaciones de ingresos que sean razonablemente similares con respecto al método de cálculo a aquellas publicadas previamente por HCD.

Ingreso Porcentajes: El Ciudad reservas la opción a usar Ingreso Porcentajes como a porcentaje de Área Ingreso medio (p.ej, Setenta Por ciento - 70% de IAM). En casos dónde un ingreso porcentaje es usado, el más cercano La categoría de ingresos determinará el costo de vivienda asequible apropiado.

Asequible Alojamiento Costo (Ingresos bajos y moderados) Hogares: A Mensual Alojamiento Costo no excesivo límites Según se define en la Sección 50053 del Código de Salud y Seguridad de California. A la fecha de esta publicación, para hogares de bajos ingresos, dicha cifra es un doceavo (1/12) del treinta por ciento (30%) del sesenta por ciento (60%) del ingreso medio del área, ajustado al tamaño del hogar correspondiente al tamaño de la unidad por debajo del valor de mercado. Para hogares de ingresos moderados, dicha cifra es un doceavo (1/12) del treinta por ciento (30%) del ciento diez por ciento (110%) del ingreso medio del área, ajustado al tamaño del hogar correspondiente al tamaño de la unidad por debajo del valor de mercado.

Asequible Alojamiento Costo (Agudamente bajo, extremadamente Bajo, Muy Bajo, y bajos ingresos Hogares): A El costo mensual de la vivienda no debe exceder los límites definidos en la Sección 50053 del Código de Salud y Seguridad de California. A partir de esta fecha de publicación, se aplican los siguientes límites asequibles:

- Agudamente bajo: un doceavo (1/12) del treinta por ciento (30%) del quince por ciento (15%) del ingreso medio del área ajustado al tamaño de la familia.
- Extremadamente Bajo: un doceavo (1/12) de treinta por ciento (30%) de treinta por ciento (30%) de el Área Ingreso medio ajustado al tamaño de la familia.
- Muy Bajo: un doceavo (1/12) de treinta por ciento (30%) de cincuenta por ciento (50%) de el Área Mediana Ingresos ajustados al tamaño de la familia.
- Más bajo: un doceavo (1/12) de treinta por ciento (30%) de sesenta por ciento (60%) de el Área Mediana Ingresos ajustados al tamaño de la familia.

Utilidad Prestación Cronograma: El Utilidad Prestación Cronograma es publicado por el Alojamiento Autoridad de Condado de Santa Clara. Históricamente, este artículo se ha publicado durante el otoño de cada año. El cronograma desglosa las asignaciones por tipos de unidades, que incluyen: 1) Casas adosadas, casas

adosadas o casas adosadas, 2) Edificios bajos y edificios altos, y 3) Soltero Familia Separado, Fabricado Hogar. Alquileres en la mesa representar el máximo a se cobrará al inquilino y deberá incluir los montos de asignación de servicios públicos aplicables al tipo de unidad.

<https://www.morganhill.ca.gov/documentcenter/view/51841>

MESA I: HCD Ingreso Tablas (Eficaz 23 de abril de 2025)

Fuente: <https://www.hcd.ca.gov/subvenciones-y-financiamiento/limites-de-ingresos/limites-de-valor-de-ingresos-estatales-y-federales-de-alquileres-y-préstamos>

Número de Personas en Familiar:	1	2	3	4	5	6	7	8	
Área del condado de Santa Clara Mediana Ingreso: \$195,200	Agudamente bajo	20.500	23.450	26.350	29.300	31.650	34.000	36.350	38.700
	Extremadamente bajo	42.200	48.200	54.250	60.250	65.100	69.900	74.750	79.550
	Ingresos muy bajos	70.350	80.400	90.450	100.450	108.500	116.550	124.600	132.600
	bajos ingresos	111.700	127.650	143.600	159.550	172.350	185.100	197.850	210.650
	Ingreso medio	136.650	156.150	175.700	195.200	210.800	226.450	242.050	257.650
	Ingresos moderados	164.000	187.400	210.850	234.250	253.000	271.750	290.450	309.200

MESA II: ALQUILAR MESA

Asequible Unidad Alquiler Tarifas				
No. de Dormitorios	Extremadamente Bajo (30%)	Muy Bajo (50%)	Más bajo (60%)	Moderado (110%)
0 dormitorio (Eficiencia)	\$1,024	\$1,708	\$2,050	\$3,757
1 dormitorio	\$1,171	\$1,951	\$2,342	\$4,293
2 habitaciones	\$1,317	\$2,196	\$2,635	\$4,831
3 habitaciones	\$1,464	\$2,440	\$2,927	\$5,367
4 habitaciones	\$1,581	\$2,635	\$3,162	\$5,797

Nota 1: Los precios de alquiler mensuales de BMR que figuran en la Tabla II anterior incluyen los servicios públicos. Si el inquilino no paga los servicios públicos o paga parcialmente, se utilizará el programa actual de asignaciones de servicios públicos publicado por HUD para determinar el nivel de alquiler ajustado. (por ejemplo, si el inquilino paga los servicios públicos por separado, entonces el propietario debe restar una asignación de servicios públicos del programa de alquiler anterior para ajustar el alquiler)

Nota 2: El alquiler para cada nivel de ingresos se ha ajustado en función del tamaño del hogar asumido en función de los niveles de ocupación estimados de una persona en un apartamento tipo estudio, dos personas en una unidad de un dormitorio, tres personas en una unidad de dos dormitorios y una persona adicional por cada dormitorio adicional a partir de entonces.

El alquilar cargado a hogares tenencia a Sección 8 Vale deber ser según lo establecido por el Autoridad de Vivienda del condado de Santa Clara y puede diferir de la FMR (tasa justa de mercado) y/o BMR (tasa inferior al mercado) vigente en ese momento. El propietario/administrador no recibirá más ni, por supuesto, menos que el monto de alquiler determinado por la Autoridad de Vivienda. **Los inquilinos que poseen un vale de la Sección 8 tienen prohibido pagar más que el estándar de pago determinado por la Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Clara.**

ADMISIBLE FAMILIA TAMAÑO:

0 dormitorio	1 dormitorio	2 habitaciones	3 habitaciones	4 dormitorios
1-2 personas	1 - 3 personas	2 - 5 personas	3 – 7 personas	4 – 9 personas

Publicado 15/05/2024